



## Resolución Administrativa N° 127 -2017-ITP/OA

Callao, 04 DIC. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 00123-2017-ITP/OA de fecha 28 de noviembre de 2017 se designó a los integrantes de la "Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales" del Instituto Tecnológico de la Producción para el año 2017" quedando integrada como sigue:

Cargo	Miembros Titulares	Dependencia
Presidente	Dámaso Valdemar Valverde Vera	Oficina de Administración
Miembro	Edwin Abregu Calluchi	Área de Tesorería
Miembro	Miguel Mariano Plaza Gereda	Área de Abastecimiento

Que del tenor del sub numeral 6.7.3.4 COMISIÓN DE INVENTARIO, numeral 6.7 INVENTARIO, del punto VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales, se verifica que la Comisión de Inventario estará conformada como mínimo por los siguientes representantes: a) Oficina General de Administración (presidente); b) Oficina de Contabilidad (integrante); y, c) Oficina de Abastecimiento (integrante);

Que habiéndose verificado que se ha producido un error material al señalar al Área de Tesorería como Dependencia a la cual pertenece uno de los integrantes de la Comisión de Inventario, deberá corregirse tal error en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales;

Que es necesario corregir el error material contenido en el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 00123-2017-ITP/OA de fecha 28 de noviembre de 2017, consignándose en forma correcta los integrantes de la "Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales" del Instituto Tecnológico de la Producción para el año 2017" y las respectivas dependencias a las cuales pertenecen;

Que el numeral 210.1 del artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "que los errores



material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; por su parte el numeral 210.2 de la norma citada, establece: “la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 71.3 de la norma glosada precedentemente, establece: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 007-2014-EF/51.01 “Cierre Contable y Presentación de la información para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Entidades Gubernamentales del Estado y su vigencia a partir del Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2014”; Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional” y Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” ; Decreto Supremo N°005-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ITP y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2017-ITP/DE, de fecha 05 de julio de 2017;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el error material contenido en el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 00123-2017-ITP/OA de fecha 28 de noviembre de 2017, según el siguiente detalle:

#### DICE:

**“Artículo 1°.- DESIGNAR** a la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales” del Instituto Tecnológico de la Producción para el año 2017; la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Cargo	Miembros Titulares	Dependencia
Presidente	Dámaso Valdemar Valverde Vera	Oficina de Administración
Miembro	Edwin Abregu Calluchi	Área de Tesorería
Miembro	Miguel Mariano Plaza Gereda	Área de Abastecimiento

#### DEBE DECIR:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales” del Instituto Tecnológico de la Producción para el año 2017; la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Cargo	Miembros Titulares	Dependencia
Presidente	Edwin Abregu Calluchi	Oficina de Administración
Miembro	Dámaso Valdemar Valverde Vera	Área de Contabilidad
Miembro	Miguel Mariano Plaza Gereda	Área de Abastecimiento



**Artículo 2°.-** Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 00123-2017-ITP/OA de fecha 28 de noviembre de 2017.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión designados, así como al Área de Abastecimiento, al Área de Contabilidad, y al Órgano de Control Institucional para su cumplimiento y conocimiento, en el marco de sus competencias.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción ([www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.  
CPC. JOCELYNE JENNY FUAFANGA QUISEPÉ  
Jefa de la Oficina de Administración

